PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

CONTRATO DE SERVICIOS

Procedimiento abierto

Expediente nº: LAN/A-32/2022

Objeto: Mantenimiento evolutivo y soporte a la tramitación digital de expedientes de Lanbide.

Contenido:

Cláusulas específicas del contrato.

CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

I.- CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

1.1.- Definición: **Mantenimiento evolutivo y soporte a la tramitación digital de expedientes de Lanbide.**

1.2.- División por lotes: **No**

1.3.- Código CPV:

Objeto	Código principal
Principal : **Servicios de desarrollo de software de servidores web**	**72212222-1**

1.4.- Otros sistemas de clasificación de actividades: **No.**

1.5.- Categoría de servicios: **categoría 7 (Informática)**

1.6.- Tracto: **Sucesivo**

El número de unidades de prestación que integran el objeto del contrato se define con exactitud: **No**

1.7.- Otras características específicas: **no**

2.- DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL.

Los indicados en la cláusula 2 de condiciones generales.

3.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

3.1.- El presupuesto base de licitación del contrato es de 742.500,00 € sin IVA + 155.925 euros de IVA= **898.425,00 € , incluido el 21 % de IVA** es decir ochocientos noventa y ocho mil cuatrocientos veinticinco euros para el ejercicio **2022.**

Los costes y gastos tenidos en cuenta para su cálculo son los indicados en el **ANEXO I.1.**

3.2.- Aplicación presupuestaria: **1.31100.60100-2022/000833**

3.3.- Tramitación anticipada: **Sí la adjudicación del contrato se somete a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo**.

3.4.- El gasto está cofinanciado: **No**

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1.- El valor estimado del contrato es de **2.970.000 euros.**

4.2.- Método de cálculo:

Presupuesto de licitación (sin IVA)	**742.500** euros
Importe de las modificaciones previstas (sin IVA)	**0,00** euros
Importe de los premios o primas pagaderos a las licitadoras (sin IVA)	**0,00** euros
Importe de las opciones eventuales (sin IVA)	**0,00** euros
Prórroga (sin IVA) 3 PRORROGAS DE 1 AÑO	**2.227.500** euros
TOTAL VALOR ESTIMADO	**2.970.000** euros

5.- PRECIO Y PAGOS.

5.1.- Sistema de determinación del precio: Precios unitario

Se ofertará un precio hora en base al cálculo de la media ponderada del equipo de trabajo presentado.

Precio máximo: 50,00 euros / hora (sin IVA)

Este precio ostenta carácter de máximo, en consecuencia, las ofertas que lo superen serán rechazadas.

Al estar el precio fijado por unidades de ejecución e importe total indeterminado, debe tenerse en cuenta que el gasto efectivo está condicionado por las necesidades reales de la Administración que, por tanto, no queda obligada a demandar una determinada cuantía de unidades, ni a gastar la totalidad del presupuesto.

Por lo tanto, el modelo propuesto se basa en contar con un equipo de trabajo, compuesto por el conjunto de perfiles profesionales necesarios para garantizar que los productos informáticos a evolucionar cumplen con las necesidades del servicio a contratar y que una rebaja en el coste/hora de dichos perfiles, pueda suponer un aumento de los recursos disponibles en el contrato, teniendo siempre como límite el presupuesto máximo disponible que haya sido definido en los presupuestos aprobados.

Dicho precio unitario para un presupuesto máximo de 742.500,00 euros (IVA excluido), se desglosa del siguiente modo (742.500,00/50,00 = 14.850 horas mínimas):

PERFILES	HORAS MINIMAS	% DEDICACION	HORAS OFERTADAS	PRECIO /HORA	PRECIO SIN IVA	PRECIO CON IVA
Jefe de Proyecto	742,50	5,00%				
Consultor	3.712,50	25,00%				
Analista	2.227,50	15,00%				
Analista-Programador	8.167,50	55,00%				
TOTAL CON COSTE	**14.850,00**	**100,00%**				

5.2.- Modalidad de pago del precio:

Mediante la presentación de facturas con una periodicidad **mensual** expedida por la empresa y conformada por el responsable del contrato, tras la realización de la prestación del periodo.

Documentación que deberá aportar la contratista junto con la factura: La factura recogerá **las horas trabajadas por cada perfil en el período facturado** junto con el **precio / hora** correspondiente a cada perfil. Los precios / hora de cada perfil deberán ajustarse a los recogidos en el desglose del precio ofertado por el adjudicatario.

Junto a la factura se deberá remitir d**ocumento anexo donde se detalle el máximo las acciones realizadas** en el período facturado por parte de cada perfil, debiendo ser **validado y aprobado este detalle por el Responsable del Servicio de Informática**

y Comunicaciones y por el **Responsable del Servicio Económico y Presupuestario,** resultando requisito indispensable para el abono de la factura. En la ejecución podrá variarse en un 25 % en total la distribución de las horas por perfil, siempre que el precio medio / hora de la ejecución no supere al precio medio / hora ofertado ni el importe total adjudicado.

5.3.- Existen operaciones preparatorias: **Si**

5.4.- Revisión de precios: No

5.5.- Cláusula de variación del precio en función del cumplimiento de determinados objetivos de plazos o de rendimiento: **No**

6.- VIGENCIA DEL CONTRATO: DURACIÓN DEL CONTRATO O PLAZO DE EJECUCIÓN. PRÓRROGA.

6.1.- Duración total o plazo de ejecución total o fecha límite: **Del 5 de mayo 2022 al 31 de diciembre 2022**

6.2.- Fecha de inicio: 5 de mayo 2022, o desde la firma de formalización del contrato, si ésta tiene lugar en fecha posterior

6.3.- Plazos parciales: no

6.4.- Prórroga del contrato: Sí.

- Número de prórrogas: **tres.**
- Duración de la prórroga: **Un año.**

7.- GASTOS DE PUBLICIDAD.

No existen.

8.- GARANTÍAS.

8.1.- Garantía provisional: No

8.2.- Garantía definitiva: Sí, por un importe del 5% del importe de licitación, (sin IVA)

8.3.- Garantía complementaria: No

8.4.- Está permitido constituir las garantías mediante retención del precio: No

8.5.- En el supuesto de recepción parcial, la contratista podrá solicitar la devolución o cancelación de la parte proporcional de la garantía: No

Las garantías se constituirán a favor de: **Lanbide – Servicio Vasco de Empleo** NIF: **Q0100571I**

9.- SEGUROS.

La contratista deberá tener los seguros obligatorios para la prestación del servicio.

10.- INFORMACIÓN SOBRE SUBROGACIÓN: no procede

11.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

11.1.- De tipo social o relativo al empleo: No

11.1.1.- Las recogidas en la cláusula 28.2 de condiciones generales en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7 de la Ley 3/2016, de 7 de abril, para la inclusión de determinadas cláusulas sociales en la contratación pública.

11.1.2.- La relativa al deber de las empresas contratistas de evitar la existencia de discriminación retributiva entre mujeres y hombres, recogida en el apartado VII.1 de la Instrucción sobre incorporación de cláusulas para la igualdad retributiva de mujeres y hombres y medidas contra la brecha salarial en la

contratación pública, aprobada por el Consejo de gobierno en sesión de 5 de marzo de 2019

11.1.3.- Otras: No

11.2.- De tipo medioambiental: **No**

11.3.- De tipo ético: No

11.4.- De tipo lingüístico: las establecidas en la cláusula 28.1 de las condiciones generales.

11.5.- Otras: No

En el caso de que los hubiera, todas las condiciones especiales de ejecución serán exigidas a todos las personas subcontratistas.

12.- OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES DEL CONTRATO Y OTRAS OBLIGACIONES EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL, SOCIAL O LABORAL:

12.1.- Obligaciones contractuales esenciales:

12.1.1.- Las condiciones especiales de ejecución indicadas en la cláusula 11 de cláusulas específicas del contrato.

12.1.2.- Adscribir a la ejecución del contrato los medios indicados, en su caso, en el cuadro de la declaración responsable que figura en el **ANEXO II-2 "Compromiso de adscripción de medios",** así como aquellos medios humanos y/o materiales cuya posesión y/o disponibilidad, en su caso, se haya/n acreditado en el procedimiento de adjudicación a efectos de cumplir los requisitos de solvencia técnica o profesional.

12.1.3.- La obligación de realizar la propia contratista determinadas partes de la prestación o trabajos concretos de conformidad con las cláusulas 14.1 y 18.3 de cláusulas específicas del contrato.

12.1.4.- Las condiciones para proceder a la subcontratación indicadas en la cláusula 14.1 de cláusulas específicas del contrato, la acreditación de la aptitud de la persona subcontratista de conformidad con la cláusula 34.1 de condiciones generales y la acreditación de las circunstancias determinantes de la situación de emergencia o de urgencia a las que se refiere la letra c) del art. 215.2 LCSP.

12.1.5.- Otras: No

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales esenciales constituye **infracción grave** a efectos del art. 71.2 c) LCSP.

12.2.- Otras obligaciones en materia medioambiental, social o laboral:

12.2.1.- Obligaciones en materia medioambiental: **No**

12.2.2.- Obligaciones en materia social o laboral:

12.2.2.1- Cumplir las condiciones salariales de las personas trabajadoras conforme al convenio colectivo sectorial de aplicación, a los efectos del art. 122.2 LCSP.

12.2.2.2- Otros: **No**

13.- PENALIDADES.

13.1.- Se establecen penalidades adicionales a las previstas en la cláusula 31.1 de condiciones generales**: No**

13.2.- Se establecen importes de penalidad diferentes de los dispuestos en el art. 193.3 y 193.4 LCSP por demora en el cumplimiento de plazos: **No**

14.- SUBCONTRATACIÓN.

14.1.- Se establecen limitaciones a la posibilidad de subcontratar: no.

14.2.- Obligación de las licitadoras de facilitar la siguiente información y/o documentación:

a) Parte de la prestación que prevén subcontratar. Deben aportar los datos que se indican en la cláusula 13.3.2.1 de condiciones generales.

b) DEUC de cada una de las personas subcontratistas que prevén subcontratar (con las secciones A y B de la parte II y la parte III debidamente cumplimentadas).

15.- COMPROBACIÓN DE LA EJECUCIÓN, RECEPCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

15.1.- Forma de constatación de la correcta ejecución de la prestación: Informe de comprobación del responsable del contrato.

15.2.- Plazo para la recepción: Un mes desde la finalización del contrato.

15.3.- Existen recepciones parciales: No

15.4.- Plazo de garantía: Sí, tres meses desde la finalización del contrato.

16.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

17.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN ESPECÍFICAS.

Se establecen causas de resolución adicionales a las previstas en la cláusula 38 de las condiciones generales: **No**

18.- CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO.

18.1.- Obligación de la contratista de presentar el **programa de trabajo** que dispone la cláusula 25.2 de condiciones generales: **No**

18.2.- El contrato conlleva **tratamiento o acceso a datos personales**: **sí**

En el caso de que conlleve tratamiento o acceso a datos personales, será de aplicación lo establecido en la cláusula 29 de las condiciones generales.

18.3- Se exige que partes de la prestación o trabajos concretos sean realizados por la propia contratista de conformidad con lo dispuesto en el art. 75.4 LCSP: No

18.4- Otras: No

II.- CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

19.- ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS Y REGISTROS.

19.1.- Poder adjudicador: **Lanbide-Servicio Vasco de Empleo**

19.2.- Identificación de órganos.

19.2.1.- Órgano de contratación: **Directora General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo**

19.2.2.- Órgano destinatario: **Lanbide-Servicio Vasco de Empleo**

Código DIR3: **A16007223**

19.2.3.- Responsable del contrato: **Javier Rojas Alonso**

19.2.4.- Órgano competente en materia de contabilidad pública: **Oficina de Control Económico**

19.2.5.- Central de Contratación. El órgano que adjudica el contrato actúa para otra entidad: **No**

19.2.6.- Composición de la mesa de contratación:

Teniendo en cuenta el artículo 1.2 de la Orden de 20 de enero de 2012 del Consejero de Economía y Hacienda y de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales por la que se crea la Mesa de Contratación del Organismo Autónomo Lanbide – Servicio Vasco de Empleo, la Mesa de Contratación estará compuesta por:

Titular:	Suplente(s):
Maite Martínez Granado	**Juan Carlos Ibarrola**

Vocales :

Titulares:	Suplentes:
Javier Rojas Alonso	**Iñigo de la Fuente**
	Borja Etxeita Goienola
	Isabel Mateos Laiño

Representante Oficina de Control Económico: **Askoa San Millan**

Secretario/a:

Titular:	Suplente:
Isabel Pérez de Nanclares Ibáñez	**Carlos García García**

19.2.7.-Comité de expertos/organismo técnico especializado: **No**

19.3.- Unidad administrativa encargada de tramitar el procedimiento de adjudicación: **Asesoría Jurídica de Lanbide – Servicio Vasco de Empleo (Dirección de Servicios Generales)**

19.4.- Contacto para atender consultas sobre aspectos técnicos:

Persona de contacto: **Javier Rojas Alonso**
Correo electrónico: **javier.rojas@lanbide.eus**
Teléfono: **945 181 385**

19.5.- Contacto para atender consultas sobre aspectos jurídicos:

Persona de contacto: **Isabel Pérez de Nanclares**
Correo electrónico: **i-pereznanclares@lanbide.eus**
Teléfono: **945 18 14 36**

19.6.- Registros:

19.6.1.- Registro de presentación de ofertas:

- Entidad: **Registro de los servicios centrales de Lanbide – Servicio Vasco de Empleo.**
- Domicilio: **C/ Jose Atxotegi, 1**
- Localidad y código postal: **Vitoria-Gasteiz 01009**.

19.6.2.- Registro de presentación de certificaciones y facturas: Servicio Económico – presupuestario de Lanbide – Servicio Vasco de Empleo mediante la presentación de facturas electrónicas a través de cualquiera de los siguientes enlaces:

https://www.euskadi.eus/y22-tresnak/es/contenidos/informacion/efactura_portal/es_def/index.shtml

https://www.euskadi.eus/faktura-elektronikoa/y22-tresnak/eu/

Los códigos a utilizar en los referidos enlaces serán los siguientes:

Código del órgano gestor: A16007223

Código de la unidad tramitadora: A16007223

Código de la oficina contable: A16007243

El concepto de la factura será : LAN/A-19/2020 y mensualidad a la que corresponde, ejemplo: "LAN/A-19/2020 Febrero 2020"

19.6.3.- Fecha y hora límite de presentación: **11/03/2022**, hasta las **11:00 horas**.

19.6.4.- Documentación a presentar con anterioridad a la fecha límite: Sobres **A, B y C**, con el contenido que señala el pliego de cláusulas administrativas particulares y los correspondientes puntos de esta carátula.

En el sobre A se indicarán el lote o lotes a los que se presenta
En cada sobre B y en cada Sobre C se indicará a que lote pertenece la oferta.

Indicaciones externas de los sobres a presentar

1) **La identificación del sobre de que se trate (A, B, C)**

2) **La identificación del contrato: nº de expediente y objeto.**

3) **La identificación de la licitadora: si es una persona jurídica se indicará su denominación social y CIF; y si es una persona física su nombre y apellidos y nº de DNI.**

4) **La identificación de la persona física que firme la oferta: nombre y apellidos y nº de DNI, y FIRMA**

5) **Dirección postal a efectos de comunicaciones, nº de teléfono, nº de fax y dirección de correo electrónico.**

19.6.5.- Plazo durante el cual la licitadora está obligada a mantener su oferta: **2 meses**, a contar desde la apertura de la oferta económica, ampliado en quince días hábiles más cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el 149 de la Ley 9/2017 CSP (oferta anormalmente baja).

20.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

20.1.- Contrato sujeto a regulación armonizada: Sí

20.2.- Tramitación: Ordinaria

20.3.- Procedimiento: Abierto

20.4.- Información sobre la división en lotes: No procede

20.5.- Medios de tramitación: No procede tramitación electrónica

20.6.- Subasta electrónica: No

20.7.- Contrato reservado a Centros Especiales de Empleo de inserción social y empresas de inserción o incluido en el marco de programas de empleo protegido: No

20.8.- Contrato reservado a determinadas organizaciones por tratarse de un contrato de servicios de carácter social, cultural o de salud de conformidad con la disposición adicional cuadragésima octava de la LCSP: No

---

21.- SOLVENCIA, CLASIFICACIÓN, HABILITACIÓN Y ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS.

21.1.- Obligación de disponer de unos requisitos mínimos de solvencia: *Sí*, de conformidad con la cláusula 21.2 de cláusulas específicas del contrato.

21.2.- Solvencia: Los operadores económicos deben disponer de la siguiente solvencia:

- **Económica y financiera. Requisitos:**

  Los operadores económicos deberán acreditar un volumen anual de negocio por un importe mínimo de 742.000 euros (sin IVA) referido al año de mayor volumen de negocio de los siguientes tres años: 2019, 2020 y 2021.

- **Técnica o profesional. Requisitos:**

  El importe acumulado en la realización de contratos del mismo tipo o naturaleza al del objeto del contrato en el conjunto de los ejercicios 2019, 2020, y 2021, debe ser igual o superior a 519.400 euros (sin IVA).

21.3.- Clasificación: No procede

21.4.- Habilitación empresarial o profesional: No

21.5.- Las personas jurídicas deben aportar los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación: Sí

21.6.- Adscripción obligatoria de medios: Sí, de conformidad con el Cuadro "Compromiso de adscripción de medios" del ANEXO II.2)

Para la prestación del servicio se adscribirá un equipo de trabajo con los siguientes perfiles:

Perfil	Titulación	Experiencia
Jefe de Proyecto	Grado, Licenciatura o Ingeniería Superior vinculadas a informática.	• Experiencia mínima de diez años como jefe de proyecto con equipos de trabajo similares o superiores al requerido.
Consultor	Grado, Licenciatura o Ingeniería Superior.	• Experiencia mínima de cinco años como consultor funcional en proyectos relativos a gestión de expedientes de la Administración Pública.
Analista	Grado, Licenciatura o Ingeniería Superior vinculadas a Informática.	• Experiencia mínima de cuatro años como analista funcional de aplicaciones Java sobre arquitecturas J2EE yanálisis

		funcional en proyectos relativos a gestión de expedientes sobre plataformas de Administración Electrónica.
Analista-Programador	**Ciclo formativo de grado superior en informática.**	• **Cada Analista programador deberá tener una experiencia de cuatro años como analista – programador de aplicaciones java sobre arquitecturas J2EE y entre todo el equipo de analistas – programadores deberán tener tres años de experiencia en utilización de herramientas sobre PL-SQL, Oracle Database 11g, SOAP y XML, Web Service Security, OASIS Estandar o especificación similar, desarrollo de WebServices mediante JAX-WS, Framework JBoss Seam y JSF y Persistencia con Hibernate.**

Justificación de la procedencia de cada perfil:

Jefatura de proyecto: Su rol es necesario en tareas como la supervisión y gestión del equipo de trabajo y el establecimiento de acuerdos de equipo para garantizar la calidad de los productos entregados cumpliendo con las necesidades del cliente.

Consultor: Su rol es necesario para garantizar las directrices solicitadas en el pliego, relativas a la oficina técnica de tramitación y a la consultoría funcional y técnica reflejada en el pliego de bases técnicas.

Analista: Su rol es necesario para la realización de las tareas de definición de requerimientos funcionales del sistema y de los planes de pruebas.

Analista programador/a: Su rol es necesario para realizar la documentación del Diseño Técnico, la programación experta de los módulos, el control de calidad de construcción y la ejecución del Plan de Pruebas e implantación de las sucesivas versiones del producto.

Justificación de la titulación exigida:

Jefe de proyecto: Deber disponer de una titulación superior como son un Grado, Licenciatura o Ingeniería Superior vinculadas a Informática para garantizar el correcto desempeño de las tareas mencionadas en el punto anterior.

Consultor: Debe disponer de una titulación superior como son un Grado, Licenciatura, Ingeniería Superior para garantizar el correcto desempeño de las tareas mencionadas en el punto anterior.

Analista: Debe disponer de una titulación superior como son un Grado, Licenciatura, Ingeniería Superior para garantizar el correcto desempeño de las tareas mencionadas en el punto anterior.

Analista-programador: Debe disponer de una titulación de Formación Profesional, concretamente de Técnico superior de Formación Profesional en Informática o titulaciones de categoría superior a esta para garantizar el correcto desempeño de las tareas mencionadas en el punto anterior.

Justificación de la experiencia exigida:

Jefe de proyecto: Debido a que se trata de un proyecto con un volumen de más de 14.000 horas anuales, para garantizar la correcta ejecución del proyecto y que el responsable del mismo pueda realizar análisis de riesgos y propuestas de solución ante los posibles problemas que puedan surgir durante el periodo de vigencia del contrato, se exigen 10 años de experiencia cumpliendo funciones de jefatura de proyectos.

Consultor: Para garantizar la correcta ejecución del proyecto se exigen 5 años de experiencia cumpliendo funciones de consultoría en el ámbito del contrato, esto es, en proyectos del ámbito de la Administración Electrónica.

Analista: Debido a que se trata de un proyecto complejo, se exigen 4 años de experiencia como analista funcional, en el ámbito de la gestión de expedientes sobre plataformas de Administración Electrónica.

Analista-programador: Para garantizar la correcta ejecución del proyecto se exigen 4 años como analista – programador de aplicaciones java sobre arquitecturas J2EE y entre todo el equipo de analistas – programadores deberán tener 3 años de experiencia en utilización de herramientas sobre PL-SQL, Oracle Database 11g, SOAP y XML, Web Service Security, OASIS Estandar o especificación similar, desarrollo de WebServices mediante JAX-WS, Framework JBoss Seam y JSF y Persistencia con Hibernate.

La efectiva disponibilidad de estos medios debe ser acreditada solamente por la licitadora que haya presentado la mejor oferta mediante los documentos indicados en la cláusula 25.2 de cláusulas específicas del contrato.

22.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

22.1.- Existe un único criterio de adjudicación: No

22.2.- Existe una pluralidad de criterios de adjudicación: Sí

22.2.1.- Criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor:

Valor técnico y organizativo de la solución propuesta 45 puntos

Criterio: Descripción justificada de la estrategia de digitalización de procedimientos.

Justificación: Permitirá realizar una comparación de las ofertas en el ámbito del objetivo principal del proyecto, esto es, el modelo de digitalización de servicios de Lanbide basado en el uso de REGEXLAN como gestor corporativo de expedientes, integrado con PLATEA, plataforma de tramitación telemática del Gobierno Vasco.

Ponderación: 25 puntos

Descripción del método de valoración del criterio: Se valorarán aspectos como la justificación del modelo de integración propuesto, el uso de los distintos componentes de PLATEA y la identificación de los escenarios de integración REGEXLAN con PLATEA.

Criterio: Modelo de organización del equipo de trabajo, metodología, seguimiento del proyecto y plan de riesgos.

Justificación: Permitirá realizar una comparación de las ofertas presentadas, desde el punto de vista de la planificación y coordinación del proyecto, permitiendo identificar aquellas ofertas que garanticen un mejor resultado.

Ponderación: 10 puntos

Descripción del método de valoración del criterio: Se valorará la capacidad de adaptación del equipo a los trabajos a realizar en cada una de las fases de evolución del servicio solicitado.

Criterio: Descripción del modelo de flujo de trabajo propuesto para la implantación en producción de un nuevo procedimiento digitalizado.

Justificación: El flujo de trabajo en la implantación de procedimientos digitalizados es complejo y permitirá realizar una comparación de las ofertas presentadas, permitiendo identificar aquellas que garanticen un mejor resultado.

Ponderación: 10 puntos

Descripción del método de valoración del criterio: Se valorarán aspectos como la gestión del cambio, el plan de comunicación interno y externo y el soporte posterior a la puesta en marcha, teniendo en cuenta el modelo ágil de gestión del proyecto y la gestión de las implantaciones y cambios de infraestructura.

22.2.2.- Criterios evaluables de forma automática mediante aplicación de fórmulas:

Criterio:	Criterio: Precio (€/hora media ponderada)
Ponderación:	**55 puntos**

Fórmula a utilizar:

$$Poi = MaxP - \left(MaxP * \frac{(\%Bmax - \%Bi)^4}{(\%Bmax)^4}\right)$$

Siendo:
POi= Puntos de la oferta “i”
MaxP= Máximo de puntos
%Bi= Porcentaje de baja de la oferta “i”
%Bmax= Porcentaje de baja máxima

22.3.- Ofertas anormalmente bajas: Se establecen los siguientes parámetros o límites para su apreciación, en cuanto al precio:

Cuando, concurriendo una sola licitadora, el precio ofertado sea inferior en más de 25 unidades porcentuales respecto del precio unitario de licitación

Cuando concurran dos licitadoras, la que oferte un precio inferior en más de 20 unidades porcentuales sobre el precio ofertado por la otra licitadora

Cuando concurran tres o más licitadores, la que oferte un precio inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media de precios ofertados por todas las licitadoras. No obstante, si entre ellas existen precios, que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, se aplicará la fórmula establecida en el párrafo anterior.

En el caso de que empresas pertenecientes a un mismo grupo empresarial presenten distintas ofertas para licitar individualmente, se tomará únicamente la oferta más baja para aplicar el régimen de apreciación de valores anormales o desproporcionados.

23.- CRITERIOS ESPECÍFICOS DE DESEMPATE: Los recogidos en el punto 19 de las Condiciones Generales en el orden que en el mismo se establece

24.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN CADA SOBRE.

Los documentos exigidos para tomar parte en el procedimiento se presentarán dentro de los sobres que se indican a continuación.

24.1.- SOBRE A: DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS.

1. **Anexo II.0 – Datos de carácter personal**
2. **Anexo II.I - Documento Europeo Único de Contratación (DEUC).** No utilizar el documento "DEUC servicio en línea"

   Se deberán cumplimentar los siguientes campos:

   Parte II (Información sobre el operador económico**)**
   - **Sección A** (Información sobre el operador económico)
   - **Sección B** (Información sobre los representantes del operador económico)
   - **Sección D** (Solo para el caso de subcontratación)

   Parte III (Motivos de Exclusión**)**
   - **Sección A** (Motivos referidos a condenas penales)
   - **Sección B** (motivos referidos al pago de impuestos o cotizaciones a la SS)
   - **Sección C** (motivos referidos a la insolvencia, conflictos de intereses o la falta profesional)
   - **Sección D** (Otros motivos de exclusión que pueden estar previstos en la legislación nacional del estado miembro del poder adjudicador o de la entidad adjudicataria)

   Parte IV (Criterios de selección**)** debiéndose limitarse a cumplimentar solo la sección "α" omitiendo cualquier otra

3. **Anexo II.2 (obligatorio),** compromiso de adscripción de medios. En función del número de personas del mismo perfil que se adscriban al equipo de trabajo, o en función de diferentes perfiles que se adscriban al equipo de trabajo, además de los que se recogen en el cuadro Anexo II.2, podrá modificarse oportunamente el referido cuadro

4. Anexo II.3 (opcional), Designación como confidencial de informaciones contenidas en la oferta

5. Anexo II.4 (solo para el caso de UTE), Compromiso de constituirse formalmente en UTE

6. **Anexo II.5 (obligatorio), Declaración sobre los compromisos que asume respecto a las personas que realicen la actividad objeto del contrato**

7. Anexo II.6 (solo para el caso que se presenten empresas que pertenecen a un mismo grupo empresarial)

8. **Anexo II.8 (obligatorio), Datos a efectos de comunicaciones**

24.2.- SOBRE B: OFERTA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE A TRAVÉS DE FÓRMULAS.

- Oferta económica con arreglo al modelo que figura en el **ANEXO III.1.**

Deberán firmarse todas las hojas que constituyen el Anexo III.I.

En caso de presentarse en UTE, deberán ser firmadas todas las hojas por todos y cada uno los representantes de las empresas que forman la UTE.

- Información sobre los costes

La oferta económica deberá ser desglosada en documento adjunto (y que se incluirá en este mismo sobre) en el que se detalle el número de horas de cada perfil partícipe en la ejecución del contrato, así como el precio/hora de cada hora, teniendo en cuenta los porcentajes de dedicación por perfil solicitado, y ello, en base al cuadro que se expone abajo.

PERFILES	HORAS MINIMAS	% DEDICACION	HORAS OFERTADAS	PRECIO/HORA	PRECIO SIN IVA	PRECIO CON IVA
Jefe de Proyecto	742,50	5,00%				
Consultor	3.712,50	25,00%				
Analista	2.227,50	15,00%				
Analista-Programador	8.167,50	55,00%				
TOTAL CON COSTE	**14.850,00**	**100,00%**				

El precio unitario tiene carácter de máximo, en consecuencia, las ofertas que lo superen serán rechazadas.

En los precios ofertados se entienden ya incluidos el IVA, las dietas y gastos de desplazamiento, así como los derivados de la realización de los prototipos y planteamiento de la solución.

24.3.- SOBRE C: OFERTA PARA CUYA EVALUACIÓN SE REQUIERE EFECTUAR UN JUICIO DE VALOR:

En este sobre deben presentarse los siguientes documentos en **soporte papel y digital**:

Las licitadoras deberán presentar la siguiente documentación:

Documento núm. 1
Nombre del documento: Descripción justificada de la estrategia de digitalización de procedimientos.
Extensión máxima en páginas del documento: **20 páginas.**

Documento núm. 2
Nombre del documento: Modelo de organización del equipo de trabajo, metodología, seguimiento del proyecto y plan de riesgos.
Extensión máxima en páginas del documento: **15 páginas.**

Documento núm. 3
Nombre del documento: Descripción del modelo de flujo de trabajo propuesto para la implantación en producción de un nuevo procedimiento digitalizado.
Extensión máxima en páginas del documento: **10 páginas.**

No se valorará la información contenida en las páginas que se extiendan más allá del límite máximo establecido para cada documento. No computarán como páginas del documento la página de presentación que solo contenga el título del documento ni la página que contenga el índice.

La presentación en el sobre C de documentos o datos relativos a la oferta económica u otros criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas conllevará el rechazo de la oferta presentada por la licitadora.

24.4.- Se admiten variantes: No

25.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LA LICITADORA QUE HA PRESENTADO LA MEJOR OFERTA.

Junto con el resto de documentación indicada en la cláusula 21.1 de condiciones generales, se deben presentar, en su caso, los siguientes documentos:

25.1.- Documentación al objeto de acreditar los requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional recogidos en la cláusula 21.2 de las cláusulas específicas del contrato: Sí, los siguientes:

- **Solvencia económica y financiera**:

  Certificación Oficial del Registro Mercantil en papel relativa a las cuentas anuales aprobadas y depositadas correspondientes al ejercicio de mayor volumen de negocio respecto de los ejercicios 2019, 2020 y 2021

- **Solvencia técnica o profesional**:

  Certificados que acrediten la realización de contratos del mismo tipo o naturaleza al del objeto del contrato entre los ejercicios 2019, 2020 y 2021, teniendo en cuenta que la suma de los importes de dichos contratos debe ser igual o superior a 519.400 euros (sin IVA)

  Los certificados deberán ser expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este último certificado, mediante una declaración responsable del empresario.

25.2.- Documentación a efectos de acreditar la disponibilidad de los medios materiales y humanos a los que se refiere la cláusula 21.6 de cláusulas específicas del contrato: Sí, son los siguientes

- Cuadro del equipo de trabajo a adscribir a la prestación del servicio debidamente cumplimentado

- Certificaciones que acrediten la experiencia requerida para cada uno de los perfiles que se recogen en el punto 21.6 de las cláusulas específicas de

todos y cada uno de los miembros del equipo de trabajo. La acreditación de experiencia se realizará mediante la presentación de:

Declaración responsable del empresario licitador, una por cada uno de los miembros del equipo de trabajo. Junto a esta Declaración Responsable se aportará un Informe de Trabajadores en Alta (ITA) de la Tesorería General de la Seguridad Social, que acredite el alta en la empresa en las fechas de realización del proyecto de las personas sobre las que se declara la experiencia

En caso que haya miembros del equipo de trabajo que hayan adquirido la experiencia requerida mediante la prestación de servicios en una empresa que no sea la del empresario licitador, la experiencia se acreditará mediante la presentación de una "Declaración responsable" del propio trabajador, junto con un Informe de Vida Laboral del trabajador.

- Titulaciones (en documento original o copia compulsada) que acrediten la titulación requerida para cada uno de los perfiles que se recogen en el punto 29.2.2 de esta Carátula de todos y cada uno de los miembros del equipo de trabajo.

26.- CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO:

26.1.-Información adicional sobre los pliegos y documentación complementaria: Sí.

26.1.1.- Fecha límite para su solicitud: 25/02/2022

26.1.2.- Fecha límite para su obtención: 04/03/2022

26.1.3.- Carácter vinculante de las aclaraciones sobre los pliegos o resto de documentación: Sí

26.2.- Se prevé una forma específica de compensación para los casos de renuncia a la celebración del contrato y de desistimiento del procedimiento por el poder adjudicador: No

26.3.- Plazo máximo para adjudicar el contrato distinto al establecido en el art. 158.2 LCSP: No

26.4.- Otra documentación a presentar con carácter previo a la formalización: no

26.5.- Las solicitudes de aclaraciones, los requerimientos para subsanar defectos u omisiones, los requerimientos de presentación de documentos previstos en el pliego de cláusulas administrativas o su carátula y otros actos de trámite no incluidos en el art. 44.2 b) LCSP se comunicarán a los interesados a través de correo electrónico, incluso en el supuesto de que estos hayan elegido medios no electrónicos para recibir notificaciones.

III.- OTRAS ESPECIFICACIONES.

27.- CESIÓN DEL CONTRATO. Se prevén otros supuestos de cesión del contrato además de los previstos en la cláusula 35.1.1 de condiciones generales: no

28.- CUADRO DE SEGUIMIENTO DE LA INCORPORACIÓN DE ASPECTOS SOCIALES, MEDIOABIENTALES Y RELATIVOS A OTRAS POLÍTICAS PÚBLICAS INCORPORADAS EN EL PROCEDIMIENTO Y EN EL CONTRATO.

Aspectos:	SOCIALES O RELATIVAS AL EMPLEO		MEDIOAMBIENTALES	LINGÜÍSTICOS
	EN PARTICULAR	OTRAS		

	Inserción laboral	Igualdad de mujeres y hombres	Prevención de riesgos laborales			
Objeto del contrato						
Requisitos de solvencia						
Especificaciones técnicas						
Criterios de adjudicación						
Condiciones especiales de ejecución		Sí				Sí